



núm. 179



martes, 23 de septiembre de 2014

C.V.E.: BOPBUR-2014-06562

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Anuncio de cobranza

Primero. – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 19 de septiembre y el 20 de noviembre de 2014, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

- Tasa por suministro de agua (varios ejercicios).
- Tasa de recogida de basuras (varios ejercicios).
- Tasa por tributos varios.
- Contribuciones especiales Hacinas.
- Otros ingresos de Derecho Público.

La cobranza se realizará respecto de los Ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

Segundo. – Como modalidad de pago se establece el ingreso a través de entidades colaboradoras, pudiendo realizarse en cualquiera de las oficinas de Caixa Bank, BBVA, Caja Tres y Caja Viva. A este fin se enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Asimismo podrá realizarse el pago a través de Internet, de manera cómoda y segura, a través de la Oficina Virtual Tributaria (https://ovt.diputaciondeburgos.es). No se requiere D.N.I. electrónico ni certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas: Mastercard, Eurocard y Visa.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en cajas o bancos con oficinas en la Provincia.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Burgos, a 16 de septiembre de 2014.

El Presidente, César Rico Ruiz

* * *

diputación de burgos





núm. 179



martes, 23 de septiembre de 2014

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

Salvo que expresamente se indique lo contrario, la cobranza se refiere al ejercicio 2014. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

	·
ALBILLOS	2014
ALFOZ DE SANTA GADEA	2014
ANGUIX	2014
ARENILLAS DE RIOPISUERGA	2.° semestre 2013
ARIJA	2014
ARLANZON	2014
AVELLANOSA DE MUÑO	2014
BAHABON DE ESGUEVA	2014
BARANDA DE MONTIJA	2014
BARBADILLO DEL MERCADO	2014
BARRIO DE MUÑO	2014
BELBIMBRE	2014
BRIONGOS DE CERVERA	2013
BUSTO DE BUREBA	1.er semestre 2014
CARCEDO DE BURGOS	2014
CASTROJERIZ	1.er semestre 2013
CASTRILLO DEL VAL	2014
CAVIA	2014
CAYUELA	2014
CELADA DEL CAMINO	2014
CILLERUELO DE ARRIBA	2014
CUBILLO DEL CAMPO	2013
EDESA	2014
ESCOBADOS DE ARRIBA	2014
ESPINOSA DEL CAMINO	2014
FONTIOSO	2014
FUENTELCESPED	1.er semestre 2014
GALLEGA, LA	2013
GALLEJONES	2014
GRISALEÑA	2.° semestre 2013
HACINAS	1.er semestre 2014
HONTORIA DE LA CANTERA	2012
HORNILLOS DEL CAMINO	2.° semestre 2013/ 1.er semestre 2014
HUERMECES	2014
HURONES	2014

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958





núm. 179



martes, 23 de septiembre de 2014

IGLESIARRUBIA	2014
ISAR	1.er semestre 2014
JARAMILLO DE LA FUENTE	2014
LINARES DE LA VID	1.er semestre 2014
MADRIGALEJO DEL MONTE	2013
MAMOLAR	2013
MANSILLA DE BURGOS	1.er semestre 2013 / 2.o semestre 2014
MAZUELA	1.er semestre 2014
MERINDAD DE RIO UBIERNA	2.° Semestre 2013
MONTORIO	2014
NOCECO	2014
OLMILLOS DE MUÑO	1.er semestre 2014
OZANA	1.er semestre 2014
PALAZUELOS DE MUÑO	2014
PAMPLIEGA	2014
PEDROSA DE RIO URBEL	2014
PERAL DE ARLANZA	2014
PINEDA TRASMONTE	2014
PINILLA DE LOS BARRUECOS	2013
PINILLA TRASMONTE	2014
PRADANOS DE BUREBA	2.° semestre 2013
PRESENCIO	2014
QUINTANILLA CABERROJAS	2014
QUINTANILLA DE LAS CARRETAS	1.er semestre 2014
QUINTANILLA DEL COCO	2014
QUINTANAELEZ	2.° semestre 2012
QUINTANAORTUÑO	2014
QUINTANALARA	2014
QUINTANILLAS, LAS	2014
QUINTANILLA DE LAS VIÑAS	2014
RABANERA DEL PINAR	2013
ROA DE DUERO	1.er semestre 2014
SAN ADRIAN DE JUARROS	2013
SAN MAMES DE BURGOS	1.er semestre 2014
SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA	2014
SANTIBAÑEZ DEL VAL	2014
SARGENTES DE LA LORA	2012 / 2013
SIONES DE MENA	2014
SOTRAGERO	2014

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958





núm. 179



martes, 23 de septiembre de 2014

SANTA CECILIA	2014
TAÑABUEYES	2014
TERRADILLOS DE ESGUEVA	2014
TORDOMAR	2014
TORRES DE ABAJO	2014
TORTOLES DE ESGUEVA	2013
TRESPADERNE	2014
TREVIÑO	1.er semestre 2014
VALDORROS	2014
VALLE DE VALDELUCIO	1.er semestre 2014
VALLE DE MENA	4.° trimestre 2013 /1.er trimestre 2014
VALLE DE LAS NAVAS	2.° semestre 2013
VALLE DE SANTIBAÑEZ	2013
VID Y BARRIOS	2014
VILLAGONZALO PEDERNALES	1.er y 2.º trimestre 2014
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	2014
VILLAMEDIANILLA	2014
VILLANGOMEZ	1.er semestre 2014
VILLARIEZO	1.er semestre 2014
VILLAYERNO MORQUILLAS	1.er semestre 2014
VILLAZOPEQUE	2014
VILLEGAS	2014
VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	2013
VILLAFRANCA MONTES DE OCA	2014
VILLAVERDE PEÑAHORADA	2014
VILLASILOS	2014
QUINTANAENTELLO	2014
HONTOMIN	2014
CERRATON DE JUARROS	2014
ARRAYA DE OCA	2014
PESADAS DE BURGOS	2014
SANTA CRUZ DEL VALLE URBION	2014
SONCILLO	2014

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

El Alcalde del Ayuntamiento impositor aprobará mediante Decreto los padrones fiscales correspondientes a la tasa por suministro de agua.

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (Paseo del Espolón, 34 - Burgos).

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958

bopbur.diputaciondeburgos.es





núm. 179



martes, 23 de septiembre de 2014

Contra el acto de aprobación del padrón del I.B.I. y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento impositor en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

TASA RECOGIDA DE BASURAS

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2014.

BRIVIESCA	(2.ª Complementaria) 2014
CONDADO DE TREVIÑO	2014
HACINAS	Contrib. Especiales
HONTORIA DE LA CANTERA	2014
MANC. NOROESTE DE BURGOS	2014
MEDINA DE POMAR	2.° y 3.er trimestre 2013
ROA DE DUERO	1.er semestre 2014
SAN ADRIAN DE JUARROS	2014
VILLAFRANCA MONTES DE OCA	2014
VILLAGONZALO PEDERNALES	2014
SANTA CRUZ DEL VALLE URBION	2014

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

El Alcalde del Ayuntamiento impositor aprobará mediante Decreto los padrones fiscales correspondientes a la tasa por recogida de basuras.

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (Paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón del I.B.I. y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento impositor en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO

Comunidad de Regantes Bentretea - Cuota anual ordinaria 2014. -

El Presidente de la Comunidad de Regantes aprobará el padrón cobratorio correspondiente a dicha cuota. Durante el plazo de un mes, el padrón estará a disposición de los interesados en la sede de la Comunidad, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (Paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón y de las deudas incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Presidente de la Comunidad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es